APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO PARA LA NUEVA CIUDAD SANITARIA DE JAÉN, CC 5013/23- N.º SIGLO 880/2023, FINANCIADO CON FONDOS FEDER 2021-2027.

Con fecha 25 de agosto de 2023, se acuerda por resolución de esta Dirección General, el inicio del expediente para la contratación del **Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva ciudad sanitaria de Jaén, CC 5013/23 - N.º SIGLO 880/2023, Financiado con Fondos FEDER,** mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (494.302,67 Euros), en los que están incluidos OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (85.788,07 Euros), correspondientes al 21% del IVA, desglosado como a continuación se indica y con cargo a las anualidades siguientes:

2024: 297.781,60 € [246.100,49 € + 51.681,11 € (IVA 21%)]
2025: 49.130,26 € [40.603,52 € + 8.526,74 € (IVA 21%)]
2026: 98.260,55 € [81.207,07 € + 17.053,48 € (IVA 21%)]
2027: 39.304,21 € [32.482,82 € + 6.821,39 € (IVA 21%)]
2028: 9.826,05 € [8.120,70 € + 1.705,35 € (IVA 21%)]

TOTAL: 494.302,67 € [408.514,60 € + 85.788,07 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

1. Presupuesto de Redacción del Proyecto Básico y Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 297.781,60 € [246.100,49 € + 51.681,11 € (IVA 21%)]
 Desglosado en:
 1.1. Proyecto Básico y de Ejecución: 259.948,52 € [214.833,48 € + 45.115,04 € (IVA 21%)]
 1.2. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 15.596,91 € [12.890,01 € + 2.706,90 € (IVA 21%)]
 1.3. Otros (Levantamiento topográfico y Estudio geotécnico):.....22.236,17 € [18.377,00 € + 3.859,17 € (IVA 21%)]

2. Presupuesto de Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: 196.521,07 € [162.414,11 € + 34.106,96 € (IVA 21%)].
Desglosado en:

 2.1. Dirección de obra: 155.969,11 € [128.900,09 € + 27.069,02 € (IVA 21%)]
 Desglosado en:
 2.1.1. Fase de ejecución de obra: 140.372,21 € [116.010,09 € + 24.362,12 € (IVA 21%)]
 2.1.2. Certificación final: 7.798,45 € [6.445,00 € + 1.353,45 € (IVA 21%)]
 2.1.3. Liquidación: 7.798,45 € [6.445,00 € + 1.353,45 € (IVA 21%)]

 2.2. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante

la ejecución de las obras: 40.551,96 € [33.514,02 € + 7.037,94 € (IVA 21%)]
Desglosado en:
2.3.1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: 15.596,91 € [12.890,01 € + 2.706,90 € (IVA 21%)]
2.3.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: 24.955,05 € [20.624,01 € + 4.331,04 € (IVA 21%)]

Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la dirección de las obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de dirección.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (408.514,60 Euros).

Las partidas presupuestarias que dan cobertura económica al expediente son las siguientes:

2024: 1331170980 G/41C/62200/00 A441E128SA 2022000890
2025: 1331170980 G/41C/62200/00 A441E128SA 2022000890
2026: 1331060980 G/41C/62200/00 01 2019000306
2027: 1331060980 G/41C/62200/00 01 2019000306
2028: 1331060980 G/41C/62200/00 01 2019000306

El plazo previsto para la realización de los trabajos será:

- Para la fase de Redacción de Proyecto de ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 10 meses, desglosado en:

 - Para la fase de Redacción de Proyecto Básico: 5 meses.

 - Para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución: 5 meses.

- Para la fase de Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: El mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP: 43 meses, desglosado en:

- Trabajos previos al inicio de la obra: 1 mes
- Trabajos durante la ejecución de la obra: 24 meses
- Trabajos para la puesta en marcha: 3 meses
- Trabajos para la recepción de la obra y Certificación final de obra: 3 meses
- Trabajos en periodo de garantía: 12 meses
- Trabajos para liquidación de obras: 3 meses

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria justificativa de la necesidad del gasto.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 19 de septiembre de 2023.
- Informe de fiscalización de conformidad de fecha 25 de septiembre de 2023.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se

delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), y de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE nº 272 de 9 de noviembre),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del Servicio **para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén, CC 5013/23 - N.º SIGLO 880/2023, Financiado con Fondos FEDER 2021-2027.**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS